

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:			
GUARDA Y CUSTODIA									
DESCRIPCIÓN:									
SE REALIZA UNA DEMANDA EN SENTIDO DE QUE POR RESOLUCIÓN JUDICIAL, UN FAMILIAR INTERESADO EN LA PRESENRVACIÓN DE LOS DERECHOS DE UN MENOR SE HAGA CARGO DE MANERA DEFINITIVA DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MISMO.									
FUNDAMENTO LEGAL:		CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4-200-BIS, 4.201, 4.202, 4.203 4.2004, 4.205 Y 4.228 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 25, 26 Y 27 DEL BANDO MUNICIPAL 2022.							
DOCUMENTO A OBTENER:		SENTENCIA DEFINITIVA				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NA		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			AL SOLICITAR LA PERSONA INTERESADA.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA.						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO				
PERSONAS FÍSICAS									
PAGO DEL JUICIO			SI	NO	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X. EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LAS CUOTAS DE SERVICIO ES: SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA, DE FECHA: 31 DE ENERO DE 2022. LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE			SI	2					
ACTA DE MATRIMONIO			SI	2					
ACTA DE NACIMIENTO			SI	2					
2 TESTIGOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE			SI	2					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DÍAS HÁBILES							
COSTO:		Fundamento Jurídico: LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X. EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LAS CUOTAS DE SERVICIO ES: SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA, DE FECHA: 31 DE ENERO DE 2022.							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN EL ÁREA DE TESORWRÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	AL CONCLUIR CON SENTENCIA DEFINITIVA.
--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN D NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ANA MARIA SILVA RAMIREZ			
DOMICILIO:	CALLE:	FRANCISCO I. MADERO	NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO	MUNICIPIO:	TEPOZOTLÁN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58760849	109	NA	procuraduria@diftepotzotlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. CARLA MARIA NIETO ROGRIGUEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	FRANCISCO I. MADERO	NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO	MUNICIPIO:	TEPOZOTLÁN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58760849	109	NA	procuraduria@diftepotzotlan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿HASTA QUÉ EDAD DEBEN LOS MENORES ESTAR BAJO LOS CUIDADOS DE LA MADRE?				
RESPUESTA:	HASTA LOS DOCE AÑOS				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI LA MADRE NO ES APTA PARA CUIDAD A LOS HIJOS, EL PADRE PUEDE SOLICITAR SI CUSTODIA?				
RESPUESTA:	SÍ, SIEMPRE Y CUANDO SE TENGAN LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA COMPROBAR DICHA SITUACIÓN.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A QUÉ EDAD LOS MENORES PUEDEN DECIDIR LIBREMENTE ESTAR CON EL PAPÁ O LA MAMÁ?				
RESPUESTA:	A PARTIR DE LOS DOCE AÑOS Y SI NO PUDIERAN HACERLO, UN JUEZ TOMARÁ LA DECISIÓN,				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ASESORIA JURIDICA DE LO FAMILIAR					

ELABORO: <u>LIC. CARLA MARÍA NIETO RODRÍGUEZ</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: <u>MTRA. ANA MARÍA SILVA RAMÍREZ</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ___01___ / ___06___ / 2023___
---	--	---

Dirección